



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/08/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2009 00013 03	Ejecutivo	LIGIA TARAZONA ARCINIEGAS	PROTECCION S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte actora para que a efectos de entregar los dineros obrantes al proceso, aporte la liquidación del crédito actualizada e indique el número de identificación de la señora ESTEFANY GUERRERO TARAZONA y se decreta medida cautelar	11/08/2021		
68001 41 05 003 2019 00253 01	Ordinario	MANUEL URIBE DURAN	COLPENSIONES	Sentencia de Segunda Instancia PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, el 27de enerode 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia dado el grado jurisdiccional de consulta.TERCERO: DEVUELVA el expediente ensu totalidad al juzgado de origen.	11/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00377 01	Ejecutivo	ARNULFO SUAREZ FUENTES	INDUMETALICAS HCM S.A.S.	Auto de Tramite Se adiciona el mandamiento de pago de fecha 24 de mayo de 2021	11/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00478 02	Ejecutivo	CESAR AUGUSTO GARCIA GOMEZ	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libró mandamiento de pago por vía ejecutiva contra el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y a favor de CESAR AUGUSTO GARCIA GOMEZ	11/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00239 00	Ordinario	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	COINSAS LTDA.	Auto termina proceso por Transacción Decretando la terminación del proceso por transacción y ordenando el archivo definitivo del mismo. Sin condena en costas.	11/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00299 00	Ordinario	MARIA GRACIELA BRETON	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	Auto inadmite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante y concede el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda.	11/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00304 00	Ordinario	CARLOS ALFONSO MORANTES	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante y concede el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda.	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00306 00	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ROMERO	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante.	11/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00310 00	Ordinario	MARTHA MALDONADO PIÑERES	SOCIEDAD DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante y concede el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda.	11/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00312 00	Ordinario	GONZALO SANDOVAL ORDUZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME ACEVEDO	Auto inadmite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante y concede el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda.	11/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00332 00	Ordinario	REBECA VESGA LEÓN	ORLANDO ESCALANTE	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent Declarando la falta de competencia para conocer de la presente demanda y ordenando la remisión a la Oficina Judicial - Reparto- para que realice la correspondiente distribución entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad	11/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO